

DOCUMENTO EDU_Concejal: 06 CONVENIO ADEAC_AYTO PINTO CURSO 2025-2026	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 2608, Fecha de Salida: 17/03/2026 10:09:00
OTROS DATOS Código para validación: Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SALOMON AGUADO MANZANARES, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 13/03/2026 14:27 ESTADO FIRMADO 13/03/2026 14:27



**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN
PARA EL CURSO ESCOLAR 2025-2026
ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PINTO
Y LA ASOCIACIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DEL CONSUMIDOR
(ADEAC-FEE)**

REUNIDOS

D. Salomón Aguado Manzanares, en representación del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto, en calidad de Alcalde del Ayuntamiento de Pinto, con domicilio en Plaza de la Constitución nº 1. 28320 Pinto (Madrid), y CIF número P-2811300-I y D. José Palacios Aguilar, en calidad de Presidente y actuando en nombre y representación de ADEAC-FEE (Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor), conforme a las facultades que tiene conferidas en virtud del art. 16 de los estatutos de la citada entidad, con domicilio a los efectos del presente Convenio en la calle General Lacy, nº 3, portal 1, piso 1º B, C.P 28045 Madrid, con C.I.F nº G 28988376,

Ambos intervinientes en razón de sus respectivos cargos, y reconociéndose mutuamente poderes y facultades suficientes para formalizar el presente documento,

EXPONEN

PRIMERO

Que la Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor (ADEAC-FEE) integrada a nivel internacional en la Fundación de Educación Ambiental (Foundation for Environmental Education – FEE), presente ya en más de 75 países, es la responsable de la gestión en España del Programa Ecoescuelas, que tiene como objeto contribuir a difundir y mejorar la educación ambiental para el Desarrollo Sostenible en los centros de educación infantil, primaria y secundaria, haciendo partícipes a los miembros de la comunidad escolar en el cuidado y mejora del medio ambiente escolar y local, en colaboración con sus responsables municipales y con la población en general. La Unión Europea ha apoyado económica y moralmente la Red de Ecoescuelas, que cuenta actualmente con cerca de 50.000 centros escolares inscritos en la Red en el ámbito internacional. Además, se ha firmado un Acuerdo de Colaboración entre la Fundación para la Educación Ambiental (FEE) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA-UNEP), el cual reconoce el Programa Ecoescuelas como uno de sus programas preferidos (dirigido a la infancia y a la juventud) entre los programas globales para la educación ambiental, desarrollo sostenible y certificación a nivel internacional.

DOCUMENTO EDU_Concejal: 06 CONVENIO ADEAC_AYTO PINTO CURSO 2025-2026	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 2608, Fecha de Salida: 17/03/2026 10:09:00
OTROS DATOS Código para validación: Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SALOMON AGUADO MANZANARES, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 13/03/2026 14:27 ESTADO FIRMADO 13/03/2026 14:27



SEGUNDO

Que el Ayuntamiento de Pinto, que tiene entre sus objetivos el desarrollo de la sensibilización ambiental de sus ciudadanos, entiende como positivo, facilitar la participación de centros educativos del municipio de Pinto en el Programa Ecoescuelas, que se inició en un colegio del municipio y en la actualidad se han unido otros centros escolares, cuyos proyectos seguirán adelante en el curso 2025-2026.

TERCERO

Que la convergencia en los objetivos y métodos de las partes firmantes aconseja el desarrollo de un programa de acción conjunto amparado por el presente Convenio de Colaboración, que se rige con acuerdo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: Objeto.

El objeto del presente Convenio es el desarrollo de la colaboración entre ADEAC-FEE y el Ayuntamiento de Pinto en temas de educación ambiental para el desarrollo sostenible, dentro del marco del Programa Ecoescuelas en el que participa el Colegio Calasanz, centro educativo de Pinto. Al mencionado centro se unió durante el curso 2021-2022, el CEIP Las Artes, el CEIP Dos de Mayo y el CEIP Isabel la Católica. Durante el curso 2023-2024, se incorporó al Programa el IES Vicente Aleixandre y en el curso 2024-2025 se incorporó al mismo el CEIP Buenos Aires.

SEGUNDA: Programa de actuación conjunta.

Para el desarrollo del programa de actuación conjunta contemplado en la cláusula anterior, durante el curso escolar 2025-2026 se llevarán a cabo, las siguientes acciones:

- Convocatoria limitada a centros educativos del municipio de Pinto; reuniones con ellos y remisión de material. Evaluación de la experiencia y generalización progresiva del Programa.

TERCERA: Aportaciones de las partes.

Para la concreción de los objetivos y la materialización de las acciones descritas, las partes suscribientes del presente Convenio, acuerdan el siguiente régimen de aportaciones y compromisos:

A. Por parte de la Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor (ADEAC-FEE) suministrará:

- Personal necesario e idóneo para atender y asegurar los aspectos de control, administración y seguimiento del conjunto del Programa objeto

DOCUMENTO EDU_Concejal: 06 CONVENIO ADEAC_AYTO PINTO CURSO 2025-2026	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 2608, Fecha de Salida: 17/03/2026 10:09:00
OTROS DATOS Código para validación: Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SALOMON AGUADO MANZANARES, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 13/03/2026 14:27 ESTADO FIRMADO 13/03/2026 14:27



del presente Convenio.

- Relaciones institucionales a nivel estatal e internacional derivadas de su condición de miembro de la Fundación de Educación Ambiental (FEE), creadora y responsable internacional del Programa.
- Integración de los centros en las Redes Nacional e Internacional de Ecoescuelas.
- Entrega a los centros educativos participantes de materiales informativos y de trabajo sobre la metodología del Programa, así como de boletines, cuestionarios y nuevos materiales que ADEAC-FEE vaya elaborando según las necesidades de los centros o los proyectos que se vayan desarrollando.
- Celebración de dos reuniones de seguimiento anuales mediante videoconferencia, una en el segundo trimestre del año (final del curso escolar) y otra en el último cuatrimestre del año (inicio del curso escolar). Durante el tercer año, la reunión de final de curso se realizará, preferentemente, de forma presencial, de cara a evaluar la concesión de la Bandera Verde a los centros participantes. Invitación a representantes del Ayuntamiento de Pinto a participar en estas reuniones.
- Asesoramiento continuado y envío de recursos y sugerencias para desarrollar el Programa por parte de ADEAC-FEE.
- Invitación a participar en proyectos, seminarios y encuentros de las Redes Nacional e Internacional de Ecoescuelas.
- Contribución al esclarecimiento de las dudas y solución de los problemas que puedan surgir durante el desarrollo del Programa Ecoescuelas.
- Realización de aquellas otras acciones que se estimen oportunas, de común acuerdo entre las partes, que contribuyan a la concienciación en el ámbito de la sostenibilidad de la población local y que se enmarquen dentro de los fines de ADEAC-FEE y las competencias del Ayuntamiento de Pinto.
- Invitación a representantes del Ayuntamiento de Pinto a participar en el acto de entrega de Banderas Verdes anual que se realizará,

DOCUMENTO EDU_Concejal: 06 CONVENIO ADEAC_AYTO PINTO CURSO 2025-2026	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 2608 , Fecha de Salida: 17/03/2026 10:09:00
OTROS DATOS Código para validación: Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SALOMON AGUADO MANZANARES, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 13/03/2026 14:27 ESTADO FIRMADO 13/03/2026 14:27



preferentemente, para el conjunto de la Red de Ecoescuelas en la Comunidad de Madrid.

B. Por parte del Ayuntamiento de Pinto:

B.1. Aportación económica:

- El Ayuntamiento de Pinto aportará a la Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor, para el desarrollo del Programa de actuación Ecoescuelas en España durante el curso escolar 2025-2026, la cantidad total de **4.308 euros (cuatro mil trescientos ocho euros, incluido el 21% de IVA)** para la participación de los centros escolares Colegio Calasanz, CEIP Las Artes, CEIP Dos de Mayo, CEIP Isabel la Católica, IES Vicente Aleixandre y CEIP Buenos Aires, con cargo al Ayuntamiento de Pinto, siendo **el importe por centro escolar participante de 718 euros (21% de IVA incluido)**.
- Dicha cantidad se entregará a la justificación de las actividades realizadas mediante la presentación de la Memoria Técnica-resumen de las actividades realizadas al final del curso, junto con las correspondientes facturas. Todo ello sin menoscabo de las responsabilidades en que ADEAC-FEE pudiera incurrir en caso de incumplimiento de las condiciones pactadas.

B.2. Otros compromisos:

- Coordinación de las relaciones entre la Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor (ADEAC-FEE) y los centros educativos del municipio de Pinto en relación al Programa Ecoescuelas.
- Participación en aquellas reuniones preparatorias y de coordinación del Programa, así como en el proceso de selección y galardón de forma conjunta.
- Realización, a petición de ADEAC-FEE, de labores de intermediación entre el Programa y los centros escolares del municipio de Pinto, tales como distribución y/o recepción de

DOCUMENTO EDU_Concejal: 06 CONVENIO ADEAC_AYTO PINTO CURSO 2025-2026	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 2608, Fecha de Salida: 17/03/2026 10:09:00
OTROS DATOS Código para validación: Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SALOMON AGUADO MANZANARES, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 13/03/2026 14:27 ESTADO FIRMADO 13/03/2026 14:27



materiales, de participación en el proceso de evaluación de las candidaturas y concesión del galardón Bandera Verde, por parte de ADEAC-FEE.

CUARTA: Difusión de las acciones

En cualquier información pública o publicidad que se realice en relación al Programa Ecoescuelas y esté dirigida a los centros escolares participantes del municipio de Pinto, se hará constar que se trata de actividades financiadas por el Ayuntamiento de Pinto, a través del Convenio de Colaboración suscrito al efecto con la Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor (ADEAC-FEE).

QUINTA: Comisión de Seguimiento e Interpretación.

Para el adecuado seguimiento e interpretación de este Convenio, se constituirá, en caso necesario, una Comisión, formada por D. Salomón Aguado Manzanares, o persona en quien delegue, en representación del Ayuntamiento de Pinto y por D. José Palacios Aguilar, o persona en quien éste delegue, en representación de ADEAC-FEE.

SEXTA: Incumplimiento de ADEAC-FEE.

El incumplimiento por ADEAC-FEE de cualquiera de las estipulaciones contenidas en este Convenio, dará lugar a la resolución inmediata y automática del mismo, cesando la obligación del Ayuntamiento de Pinto de abonar las cantidades pactadas y debiendo ADEAC-FEE reintegrar los fondos que haya recibido.

SÉPTIMA: Vigencia del Convenio.

El presente convenio entrará en vigor el día de su firma y tendrá vigencia hasta el día 31 de agosto de 2026.

POR EL AYUNTAMIENTO DE
PINTO

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA
ASOCIACION DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y
DEL CONSUMIDOR (ADEAC-FEE)

03074699J
JOSE PALACIOS
(R: G28988376)

Firmado digitalmente
por 03074699J JOSE
PALACIOS (R:
G28988376)
Fecha: 2026.03.26
14:46:25 +01'00'

Fdo.: D. Salomón Aguado Manzanares

Fdo.: D. José Palacios Aguilar